



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Prisión para un taxista que abusó sexualmente de una clienta

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha confirmado la sentencia dictada por la Audiencia Provincial (AP) de la Comunidad que condenaba a **cuatro años de prisión a un taxista que abusó sexualmente de una clienta** que debía llevar a casa cuando esta se encontraba embriagada tras haber consumido bebidas alcohólicas.

La AP condenó al acusado como autor responsable de un delito de abuso sexual, inhabilitándole para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y prohibiéndole acercarse al domicilio y persona de la víctima a una distancia de 300 metros, así como comunicarse con ella por cualquier medio durante ocho años. También se le ha impuesto **una indemnización de 6.000 euros por los daños morales causados y sus secuelas** y, 2.880 euros por los días de perjuicio personal básico.

El condenado interpuso un recurso de apelación ante la Sala de lo Civil y Penal tras la sentencia dictada con fecha del 10 de enero de 2022 por los hechos sucedidos en la madrugada del 28 de septiembre 2018 en la ciudad de Santander, sin embargo, **el TSJC ha desestimado el recurso, dando la razón a la Audiencia Provincial y confirmando el fallo** por haber atentado contra la libertad y dignidad de la mujer.

Ajustándose en las máximas de la experiencia, **lo sucedido esa noche no fue una relación sexual deseada y consentida** por parte de la víctima con una persona que ...